



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

AUTO GCM No. 00063 de 06 de abril de 2022

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00040 del 16 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran diecisiete (17) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	NIT. 860079278	LJB-11441	89,5748 Ha	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	26 DE MARZO DE 2021	CHOACHI - CUNDINAMARCA
SERVICIOS MINERO AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	NIT. 900535738	OG2-08443	53,9924 Ha	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	30 DE AGOSTO DE 2021	CHOACHI - CUNDINAMARCA
JOSE WILSINTON ORTIZ MAHECHA	CC. 79797920	PG2-13541	131,2986 Ha	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	15 DE MARZO 2021	CHOACHI - CUNDINAMARCA

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00040 del 16 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

GLS GLOBAL LINK SOLUTIONS SAS	NIT. 900529329	PLF-08091	163,2077	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	08 DE MARZO DE 2022	CHOACHI - CUNDINAMARCA
LUIS ALBERTO PRIETO PRIETO	CC. 19246757	501182	125,1642	RECEBO	11 DE MAYO DE 2021	CHOACHI - CUNDINAMARCA LA CALERA - CUNDINAMARCA
GENERACION DE TALENTOS SAS	CC. 900764350	504633	379,1739	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA	08 DE MARZO DE 2022	CHOACHI - CUNDINAMARCA
GENERACION DE TALENTOS SAS	CC. 900764350	504636	112,8977	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA	14 DE MARZO DE 2022	CHOACHI - CUNDINAMARCA
CEMEX COLOMBIA S.A.	NIT. 860002523	500180	622,2103	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS	15 DE MARZO DE 2022	CHOACHI - CUNDINAMARCA UBAQUE - CUNDINAMARCA CAQUEZA - CUNDINAMARCA

Que el 01 de febrero de 2021, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia.

Que mediante Auto GCM No. 00040 del 16 de marzo de 2022, notificado por estado jurídico No. 046 del 17 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, para el día diecinueve (19) de abril de 2022, en la ESCUELA LAUREANO GÓMEZ – AUDITORIO, ubicado en la Carrera 4 No. 2-10, del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, a las diez (10:00) am, dentro del trámite de las propuestas: **LJB-11441, OG2-08443, PG2-13541, PLF-08091, 501182, 504633, 504636, 500180**

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00040 del 16 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

Que mediante Auto GCM No. 00055 del 28 de marzo de 2022, notificado por estado jurídico No. 053 del 29 de marzo de 2022, la Agencia Nacional de Minería modificó la fecha en el cual se celebrara la audiencia pública en el municipio de Choachí, departamento de Cundinamarca, para el día veintiuno (21) de abril de 2022, en la ESCUELA LAUREANO GÓMEZ – AUDITORIO, ubicado en la Carrera 4 No. 2-10, del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca, a las diez (10:00) am.

Que una vez verificado, se evidenció que una propuesta de contrato de concesión cumplió con los requisitos por ley y se encuentran viabilizadas. Por lo tanto, en aras de garantizar el acceso a la administración en igualdad de condiciones, se hace necesario adicionar la siguiente propuesta:

PROponentes (S)	Identificación CC/NIT	Placa Expediente	Área	Mineral	Fecha Última Eva Técnica	Municipio Departamento
M&V SOLUCIONES S.A.S.	NIT. 901244523	505405	36,813 Ha	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, ROCA O PIEDRA CALIZA	06 DE ABRIL DE 2022	CHOACHÍ - CUNDINAMARCA

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00040 del 16 de marzo de 2022, las propuestas de Contrato de Concesión No. **505405** en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca. El Auto quedará así:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. **LJB-11441, OG2-08443, PG2-13541, PLF-08091, 501182, 504633, 504636, 500180, 505405**, en el municipio de Choachí, departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA. Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la “Audiencia y participación de terceros”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. **LJB-11441, OG2-08443, PG2-13541, PLF-08091, 501182, 504633, 504636, 500180, 505405**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

“Por medio del cual se adiciona una propuesta de Contrato de Concesión al Auto No. 00040 del 16 de marzo de 2022 y se toman otras determinaciones”

La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

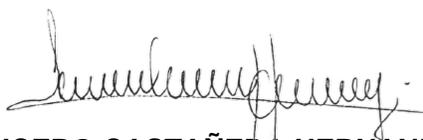
La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada